INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA LIMITADA A MIPYME DEPARTAMENTAL N.º SASIE 015 de 2024

OBJETO: DOTACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS EN LA CASA DE LA CULTURA.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del parágrafo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, actuando dentro del término previsto en el pliego de condiciones del proceso de selección de contratista de la referencia, el comité evaluador de las propuestas presentadas en virtud del mencionado proceso, se permite rendir el presente informe de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

ASPECTOS A EVALUAR

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el comité evaluador designado por el Señor Alcalde Municipal, procederá a evaluar la capacidad jurídica, las requisitos técnicos de los vehículos ofertados, la capacidad financiera, la calidad de la oferta y la ficha técnica.

PROPONENTE	**JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA**
IDENTIFICACIÓN	**Cédula de ciudadanía No. 13.874.181 de Bucaramanga**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO - JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA

Documento	Verificación	Observación
Carta de presentación de la oferta	Cumple	Suscrita Por el Proponente **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA**
Cedula del Proponente	Cumple	**JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA CC 13.874.181 de Bucaramanga**
Documento de conformación de Consorcio o unión temporal	No Aplica	
Certificado de existencia y representación legal de las Empresas Asociadas	No Aplica	
Registro Mercantil	Cumple	**JIRO ALFREDO PINTO LOZADA** Fecha de Expedición. 30-08-2024

		Fecha de Renovación: 06-03-2024 Actividad Económica: Se adecua al de la convocatoria Domicilio: Valledupar - Cesar
Certificado del registro único de proponentes –RUP-	Cumple	**JIRO ALFREDO PINTO LOZADA** Fecha de Expedición: 19-09-2024 Fecha de Renovación: 15-03-2024 **VIGENTE Y EN FIRME**
Registro único tributario –RUT-	Cumple	Se aporta RUT de **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA**
Acreditación del pago de seguridad social y obligaciones parafiscales	**Cumple**	**JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA** **Se aporta certificado en el que se deja constancia que el proponente se encuentra al dia en el pago de aportes a seguridad social, los últimos seis (6) meses y aporta Planilla de pago correspondiente al mes de agosto de 2024.**
Certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	Esta información fue corroborada por la entidad no existen inhabilidades (Ley 1328 de 2008 y Resolución 464 de 2008) no existen fallos de responsabilidad disciplinarias contra el Proponente
Certificado de antecedentes fiscales	Cumple	Esta información fue corroborada por la entidad no existe fallos de responsabilidad fiscal contra el proponente(Circular 005 del 25-02-2008 Contraloría)
Certificado de Antecedentes Judiciales	Cumple	Esta información fue corroborada por la entidad respecto del proponente (Ley 1328 de 2008 Decreto Ley 019 de 2012)
Medidas Correctivas	Cumple	La entidad La entidad consultó la página de la policía nacional y pudo establecer que el proponente, no presenta medidas correctivas
Redam		No se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos
Delitos Sexuales		No registra Inhabilidades por delitos sexuales

Garantía de seriedad de la oferta	cumple	Póliza No. 47-44-101028445 – Seguros del estado Fecha de Expedición: 17-09-2024 Vigencia: 20-09-2024 a 20-01-2025 Valor Asegurado: $ $6,158,200.00 Beneficiario: Municipio de La Paz – Cesar Tomador: **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA**
Pacto de Integridad	Cumple	

Conclusión Evaluación Jurídica: La propuesta Presentada por la **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA RRA**, **CUMPLE** con todos los requisitos para acreditar su capacidad jurídica.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, Vigente y en firme.

INDICE	FORMULA	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	RC = AC / PC	≥ 1,20
ENDEUDAMIENTO	ET = PT / AT	≤ 0.75
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	R.C.I = U.O / G.I	≥ 1,42

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se sumarán los indicadores financieros de cada uno de sus integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

IFP = (IF1 X %participación) + (IF2 X %participación)+ (...) Donde:

IFP: Índice de financiero del proponente

IF1: índice financiero del miembro 1

IF2: índice financiero del miembro 2.

A los Proponentes individuales cuyos índices de liquidez o razón de cobertura de intereses, sean indefinidos por ser el cero el número divisor para efectos de su cálculo, se les tendrá por cumplido el valor del índice exigido por la administración. Si el índice de endeudamiento o la concentración del endeudamiento a corto plazo es indefinido, igualmente por involucrar un cero (0) la operación para calcularlos, se tomará el valor de dichos índices como cero (0) y se tendrá por cumplido el requisito.

A los Proponentes plurales, cuyos miembros tengan índices indefinidos de liquidez, razón de cobertura de intereses, por involucrar un cero (0) la operación para calcularlos, se les tomará el valor de dichos índices como uno (1) para efectos de verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero del proponente plural.

A los Proponentes plurales, cuyos miembros tengan índices indefinidos de índice de endeudamiento o la concentración del endeudamiento a corto plazo, por involucrar un cero (0) la operación para calcularlos, se tomará el valor de dichos índices como uno (1) para efectos de verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, lo que la inhabilitara para seguir siendo evaluada.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, Vigente y en firme.

INDICE	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se sumarán los indicadores de capacidad organizacional de cada uno de sus integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

IRP = (IRM1 X %participación) + (IRM2 X %participación)+ (...)

Donde:

IRP: Índice de rentabilidad del proponente IRM1: Índice de rentabilidad del miembro 1 IRM2: Índice de rentabilidad del miembro 2

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE, lo que la inhabilitara para seguir siendo evaluada.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIÓNAL - JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA

INDICE	FORMULA	INDICE REQUERIDO	INDICE REPORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ	RC = AC / PC	≥ 1,20	7,55	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	ET = PT / AT	≤ 0.75	0,73	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	R.C.I = U.O / G.I	≥ 1,42	INDETERMINADO	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05	0,71	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04	0,18	**CUMPLE**

EVALUACIÓN EXPERIENCIA: REPORTADA EN EL RUP

REQUISITO EXIGIDO:

El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutados y terminados cinco (5) contratos, con entidades públicas o privadas, antes de la fecha de cierre de proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que el objeto de los contratos sea o incluya la Dotacion, compraventa o Adquisicion de elementos, muebles, equipos y/o enseres de oficina y/o Equipos de Audio.
- Que la suma de valores de los contratos validos presentados para la acreditación de la experiencia, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación, sean igual o superior a 1,5 veces el valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria
- Que los contrato aportado para acreditar la experiencia se encuentren registrados en el Registro único de Proponente (RUP), tal como se define en el articulo 6 de la Ley 1150 de 20017, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Reglamentado por el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

En todo caso el proponente deberá diligenciar el formato respectivo y anexar la certificación emitida por la entidad contratante y Acta de liquidación, documentos de los cuales se pueda obtener la información requerida.

Los documentos adicionales al RUP suministrados por el proponente para acreditar este requisito deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda verificar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el FORMATO Experiencia del Proponente.

Los documentos deberán contener por lo menos: Número y fecha de suscripción del contrato, nombre o razón social completa de la entidad a contratante ,el nombre o razón social completa de la persona certificada (contratista), el objeto del respectivo contrato, el valor total facturado del mismo incluyendo adiciones, el porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal, las fechas contractuales de iniciación y determinación del mismo, y de suspensión y reinicio, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre y cargo de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

La anterior información, relativa a la experiencia acreditada del proponente, se podrá complementar con cualquier otro documento adicional idóneo, expedido por la entidad contratante, cuando esta no se pueda obtener de la lectura de los documentos enunciados. Dicho documento adicional deberá ser consistente con aquellos, en caso de inconsistencia, no se tendrá en cuenta este último para efectos de la verificación de la experiencia acreditada del proponente.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos en ejecución, los ejecutados por contratos o convenios de cooperación o de apoyo.

Sólo se aceptarán los sub contratos que hayan sido suscritos en virtud de un contrato estatal y estos deben estar debidamente aprobados por las respectivas entidades públicas. Se aceptará un solo nivel de subcontrato.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro que lo aporta, por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, si la certificación que allega con la propuesta no especifica tal porcentaje.

Para la acreditación de la experiencia específica, para la determinación de los valores ejecutados o facturados expresados en SMMLV, se tendrá en cuenta el valor reportado en el RUP:

En virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a la integridad de lo decantado en este, el cual en específico manda en los artículo 2.2.1.2.4.2.15. y .2.1.2.4.2.18, la obligación para las Entidades Estatales de incorporar en los estudios previos del presente proceso: “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas.”, el Municipio ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes con domicilio en el territorio nacional, las siguientes condiciones:
Si el Proponente acredita la condición de emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes domiciliada en Colombia, en los terminos indicados en la Ley o el reglamento podrá cumplir el requisito de experiencia mediante la presentación de hasta seis (6) contratos con las características y condiciones señaladas en el presente acápite.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

VERIFICACION EXPERIENCIA - JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS	Información Aportada	Cumple/No Cumple
Contrato No. 002 de 2018, celebrado entre el Municipio de Bosconia y JAIRO ALFREDO PINTO. Objeto: ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS ELEMENTOS DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS CON DESTINO A LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA - CESAR. Valor: 100,63 Inicio: NO SE DETERMINA	**Minuta del Contrato y Certificación de Cumplimiento**	**Cumple**

Terminación: NO SE DETERMINA Contrato Orden No. 24 Contrato No. 002 de 2019, celebrado entre el Municipio de Bosconia y JAIRO ALFREDO PINTO. Objeto: DOTACION DE ELEMENTOS PARA LA SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y LA INSTITUCI´ON EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA – CESAR. Valor: 169,05 Inicio: NO SE DETERMINA Terminación: NO SE DETERMINA Contrato Orden No. 34	**Contrato y Certificación de Cumplimiento**	
Contrato No. 004 de 2023, Celebrado entre el Municipio de Hatonuevo y JAIRO PINTO LOZADA. Objeto: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA, ELEMENTOS DE PAPELERIA UTILES ARTICULOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE HATONUEVO - LA GUAJIRA". Valor: 170 Inicio: 27-03-2023 Terminación: 27-04-2023 Contrato Orden No. 53	**Acta de Liquidación – Certificación de Cumplimiento - Minuta**	
Contrato No. 009 de 2022, Celebrado entre el Municipio de Hatonuevo y JAIRO PINTO LOZADA. Objeto: ADQUISICI´ON DEL MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA, ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES, ARTICULOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Valor: 224,5 Inicio: 11-05-2022 Terminación: 14-06-2022 Contrato Orden No. 48	**Minuta de Adición – Certificación de Cumplimiento**	

Contrato No. 454 de 2018, celebrado entre el Municipio de Hatonuevo y y JAIRO PINTO LOZADA. Objeto: COMPRAVENTA DE MUEBLES PARA LA OFICINA DE LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO Valor: 153,84 Inicio:11-12-2018 Terminación: 13-12-2018 Contrato Orden No. 94,63	**Minuta del Contrato Acta de Terminaci´ON**	
TOTAL EXPERIENCIA:	**758,81 S.M.L.M.V**	**CUMPLE**
Conclusión:		**CUMPLE**

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD

FICHA TECNICA - JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA

anexa ficha técnica se incluye la descripción de todos os bienes requeridos.	CUMPLE

PROPONENTE	**NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**
IDENTIFICACIÓN	**Cédula de ciudadanía No. 77.188.846 de Valledupar**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO - NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO

Documento	Verificación	Observación
Carta de presentación de la oferta	Cumple	Suscrita Por el Proponente **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**
Cedula del Proponente	Cumple	**NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO CC 77.188.846 de Valledupar**
Documento de conformación de Consorcio o unión temporal	No Aplica	
Certificado de existencia y representación legal de las Empresas Asociadas	No Aplica	
Registro Mercantil	Cumple	**NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**

		Fecha de Expedición. 19-09-2024 Fecha de Renovación: 12-03-2024 Actividad Económica: Se adecua al de la convocatoria Domicilio: Valledupar - Cesar
Certificado del registro único de proponentes – RUP-	Cumple	**NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO** Fecha de Expedición: 19-09-2024 Fecha de Renovación: 08-04-2024 **VIGENTE Y EN FIRME**
Registro único tributario –RUT-	Cumple	Se aporta RUT de **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**
Acreditación del pago de seguridad social y obligaciones parafiscales	**Cumple**	**NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO** Se aporta certificación emitido por el proponente en el que manifiesta que e encuentra al ía en el pago de aportes a seguridad Soial y parafiscales y aporta planillas correspondiente a los periodos Marzo a Agosto de 2024.
Certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	Esta información fue corroborada por la entidad no existen inhabilidades (Ley 1328 de 2008 y Resolución 464 de 2008) no existen fallos de responsabilidad disciplinarias contra el Proponente
Certificado de antecedentes fiscales	Cumple	Esta información fue corroborada por la entidad no existe fallos de responsabilidad fiscal contra el proponente(Circular 005 del 25-02-2008 Contraloría)
Certificado de Antecedentes Judiciales	Cumple	Esta información fue corroborada por la entidad respecto del proponente (Ley 1328 de 2008 Decreto Ley 019 de 2012)
Medidas Correctivas	Cumple	La entidad La entidad consultó la página de la policía nacional y pudo establecer que el proponente, no presenta medidas correctivas
Redam		No se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos
Delitos Sexuales		No registra Inhabilidades por delitos sexuales

Garantía de seriedad de la oferta	cumple	Póliza No. 47-44-101028467 – Seguros del estado Fecha de Expedición: 20-09-2024 Vigencia: 20-09-2024 a 20-01-2024 Valor Asegurado: $6.158.200 Beneficiario: Municipio de La Paz – Cesar Tomador: **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**
Pacto de Integridad	Cumple	

Conclusión Evaluación Jurídica: La propuesta Presentada por la **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**, **CUMPLE** con todos los requisitos para acreditar su capacidad jurídica.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, Vigente y en firme.

INDICE	FORMULA	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	RC = AC / PC	≥ 1,20
ENDEUDAMIENTO	ET = PT / AT	≤ 0.75
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	R.C.I = U.O / G.I	≥ 1,42

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se sumarán los indicadores financieros de cada uno de sus integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

IFP = (IF1 X %participación) + (IF2 X %participación)+ (...) Donde:

IFP: Índice de financiero del proponente

IF1: índice financiero del miembro 1

IF2: índice financiero del miembro 2.

A los Proponentes individuales cuyos índices de liquidez o razón de cobertura de intereses, sean indefinidos por ser el cero el número divisor para efectos de su cálculo, se les tendrá por cumplido el valor del índice exigido por la administración. Si el índice de endeudamiento o la concentración del endeudamiento a corto plazo es indefinido, igualmente por involucrar un cero (0) la operación para calcularlos, se tomará el valor de dichos índices como cero (0) y se tendrá por cumplido el requisito.

A los Proponentes plurales, cuyos miembros tengan índices indefinidos de liquidez, razón de cobertura de intereses, por involucrar un cero (0) la operación para calcularlos, se les tomará el valor de dichos índices como uno (1) para efectos de verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero del proponente plural.

A los Proponentes plurales, cuyos miembros tengan índices indefinidos de índice de endeudamiento o la concentración del endeudamiento a corto plazo, por involucrar un cero (0) la operación para calcularlos, se tomará el valor de dichos índices como uno (1) para efectos de verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, lo que la inhabilitara para seguir siendo evaluada.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, Vigente y en firme.

INDICE	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se sumarán los indicadores de capacidad organizacional de cada uno de sus integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

IRP = (IRM1 X %participación) + (IRM2 X %participación)+ (...)

Donde:

IRP: Índice de rentabilidad del proponente IRM1: Índice de rentabilidad del miembro 1 IRM2: Índice de rentabilidad del miembro 2

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE, lo que la inhabilitara para seguir siendo evaluada.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIÓNAL - NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO

INDICE	FORMULA	INDICE REQUERIDO	INDICE REPORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ	RC = AC / PC	≥ 1,20	95,50	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	ET = PT / AT	≤ 0.75	0,17	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	R.C.I = U.O / G.I	≥ 1,42	22,13	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05	0,24	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04	0,20	**CUMPLE**

EVALUACIÓN EXPERIENCIA:

REQUISITO EXIGIDO:

El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutados y terminados cinco (5) contratos, con entidades públicas o privadas, antes de la fecha de cierre de proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que el objeto de los contratos sea o incluya la Dotación, compraventa o Adquisición de elementos, muebles, equipos y/o enseres de oficina y/o Equipos de Audio.
- Que la suma de valores de los contratos validos presentados para la acreditación de la experiencia, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación, sean igual o superior a 1,5 veces el valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria
- Que los contrato aportado para acreditar la experiencia se encuentren registrados en el Registro único de Proponente (RUP), tal como se define en el articulo 6 de la Ley 1150 de 20017, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Reglamentado por el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

En todo caso el proponente deberá diligenciar el formato respectivo y anexar la certificación emitida por la entidad contratante y Acta de liquidación, documentos de los cuales se pueda obtener la información requerida.

Los documentos adicionales al RUP suministrados por el proponente para acreditar este requisito deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda verificar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el FORMATO Experiencia del Proponente.

Los documentos deberán contener por lo menos: Número y fecha de suscripción del contrato, nombre o razón social completa de la entidad a contratante ,el nombre o razón social completa de la persona certificada (contratista), el objeto del respectivo contrato, el valor total facturado del mismo incluyendo adiciones, el porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal, las fechas contractuales de iniciación y determinación del mismo, y de suspensión y reinicio, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre y cargo de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

La anterior información, relativa a la experiencia acreditada del proponente, se podrá complementar con cualquier otro documento adicional idóneo, expedido por la entidad contratante, cuando esta no se pueda obtener de la lectura de los documentos enunciados. Dicho documento adicional deberá ser consistente con aquellos, en caso de inconsistencia, no se tendrá en cuenta este último para efectos de la verificación de la experiencia acreditada del proponente.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos en ejecución, los ejecutados por contratos o convenios de cooperación o de apoyo.

Sólo se aceptarán los sub contratos que hayan sido suscritos en virtud de un contrato estatal y estos deben estar debidamente aprobados por las respectivas entidades públicas. Se aceptará un solo nivel de subcontrato.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro que lo aporta, por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, si la certificación que allega con la propuesta no especifica tal porcentaje.

Para la acreditación de la experiencia específica, para la determinación de los valores ejecutados o facturados expresados en SMMLV, se tendrá en cuenta el valor reportado en el RUP:

En virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a la integridad de lo decantado en este, el cual en específico manda en los artículo 2.2.1.2.4.2.15. y .2.1.2.4.2.18, la obligación para las Entidades Estatales de incorporar en los estudios previos del presente proceso: “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas.”, el Municipio ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes con domicilio en el territorio nacional, las siguientes condiciones:
Si el Proponente acredita la condición de emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes domiciliada en Colombia, en los terminos indicados en la Ley o el reglamento podrá cumplir el requisito de experiencia mediante la presentación de hasta seis (6) contratos con las características y condiciones señaladas en el presente acápite.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

VERIFICACION EXPERIENCIA - NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS	Información Aportada	Cumple/No Cumple
Contrato No. 086 de 2011, Celebrado entre el Municipio de Barrancas y el Consorcio Dotación Integral (**NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO 60%)** Objeto: DOTACI ON DE LAS I NSTI TUCI ONES EDUCATI VAS REMEDI OS SOLANO- SEDE VILLA LUZ, PAULO VI-SEDE BUENOS AIRES, lED RURAL D E PAPAYAL - GUAYACANAL, L O S CENTROS EONOEDUCATIVO D E BALLENAS - RESGUARDO TRUPI O GACHO - L A MESETA, CENTRO EDNOEDUCATI V SAN FRANCISCO Y PROVINCIAL, PERTENECIENTES A L MUNICIPIO D E BARRANCAS - LA GUAJIRA..	**Certificación de Cumplimiento – Documento Consorcial – acta de Terminación 0**	

Valor: 6.328,25 Valor % de Participación: 3.796,95 Inicio:29-02-2012 Terminación: 29-05-2012 Contrato Orden No. 60	**Minuta del Contrato**	
2. Contrato No. KFWÇCCOMÇ010 DE 2017, Celebrado entre el PATRIMONIO NATURAL, FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTECCION Y **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO.** Objeto: COMPRAVENTA DE MUEBLES, EQUIPOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE AS ;AREASPROTEGIDAS CON EL PROGRAMA AREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLOGICA KTW-FASE I DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Valor: 1.184,72 Inicio: 24-11-2017 Terminación: 23-02-2018 Contrato Orden No. 115	**Certificación de Cumplimiento**	
3. Contrato No. SASIP-005 de 2023, Celebrado entre el Municipio de Codazzi y UNION TEMPORAL CODAZZI 23. (NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO 70%) Objeto: SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALD;IA MUNICIPAL DE AGUST´IN CODAZZI Valor: 533,54 Valor % de Participación: 373,47 Inicio: no se determina Terminación: no se Determina Contrato Orden No. 70 Observación: No se incluye información sobre la ejecución del contrato. 4. Contrato No. CCV-057 de 2017, Celebrado entre EMDUPAR Y **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**.	**Contrato – Documento de Conformación U.T. sin Firma del representante Legal de la firma MACRO PROYECTOS SIC S.A.S.**	

Objeto: DOTACI´ON DE MUESBLES EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS EMPRESA DE SERVICIOS P;UBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Valor: 270,14 Inicio: No se puede determinar Terminación: No se Puede determinar Contrato Orden No. 116 Observación: No se incluye información sobre la ejecución del contrato. 5. Contrato No. 12 2 10059 19, Celebrado entre LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA y el CONSORCIO DOTACION POLICIA 01-2019 (**NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO 75%)** Objeto: ADQUISICION DE MUEBLES ENSERES,CAMAROTES, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO Valor: 828,79 VALOR % :621,59 Inicio:22-08-2019 Terminación: 21-11-2019 Contrato Orden No. 173	**Minuta de Contrato** **Minuta del Contrato – Informe de supervisión – Acta de Recibo a Satisfacción**	
TOTAL EXPERIENCIA:	**6.243,77 S.M.L.M.V**	**CUMPLE**
Conclusión:		**NO CUMPLE**

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD

FICHA TECNICA - NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO

Anexa la ficha técnica con la firma de la jefe de cultura Municipal, es decir la del proceso de selección, no se aporta la ficha técnica suscrita por el proponente	RECHAZADA

RESUMENT

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA	DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE – HABILITA**
	DE CARÁCTER FINANCIERO	**CUMPLE - HABILITA**
	EXPERIENCIA	**CUMPLE – HABILITA**
	FICHA TÉCNICA	**CUMPLE – HABILITA**

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE – HABILITA**
	DE CARÁCTER FINANCIERO	**CUMPLE - HABILITA**
	EXPERIENCIA	**NO CUMPLE – NO HABILITA**
	FICHA TÉCNICA	**RECHAZADA**

ORIGINAL FIMADO
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIMADO
Evaluador Financiero

ORIGINAL FIMADO
Evaluador Ténico